



San Andrés Isla, Veintinueve (29) de Junio de dos mil Veintidós (2022).

Referencia	Acción de Tutela
Radicado	88001-4003-001-2021-00324-00
Tutelante	Valma Estela Robinson Williams
Tutelado	IPS Organización Clínica General del Norte
Auto Sustanciación No.	0555-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el artículo 329 del C.G.P.¹, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su providencia de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual se confirmó la providencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Aplicable a este asunto por remisión expresa del artículo 4 del Decreto 306 de 1992.

Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47cc37f1e6a541ab84f18b7c6032aab3487bd0a3b84a7fc6df6abfbd6b9028c8**

Documento generado en 29/06/2022 04:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>